

a diez y ocho de Junio deníx ochocientos setenta y tres, veintidós en las Siete Capitulares los P.º que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, presidido por el Sr. D. Juan M. Moreno y Almírante Alcalde Constitucional, para celebrar la sesión ordinaria de este día, se dio principio por la lectura del acta anterior, y trallandala conforme quedó aprobada.

Seguidamente por la Comisión encargada para inspeccionar el tramo y obra construida en el Río de G. Roque, en aguas lluviares virtud de los permisos que según solicitudes presentadas por Don Antonio Muñoz en nombre de D. Juan M. Moreno y de la que se dio cuenta en sesión de once del corriente mes, mandado que se reforme la atocha que se construyó de piedra, sustituyendo en su lugar una aped con el fin de evitar los daños que se venían, y al mismo tiempo que las aguas y rutas que bajan en tiempo de lluvias por los caminos no interrumpen el curso natural del agua que lleva la agua apia sobre; cuya composición se hará con los fondos del agua en engando para esta operación al Sr. Almírante de la misma, y dandole lavio para que le braga saber a los regadores, que cuando limpian la espresa aquella, las rutas que de la misma salgan las colquen en sitio adonde no puedan ser arrastradas por las aguas lluviares: poniendo a continuación de la perfeción del Martínez, el particular de este acuerdo.

Oriento. de causa sobre Noturaciones Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que por el Vicio. D. Gregorio Juan se le había notificado, en el presente año, en su contra procediendo la causa seguida en este Juzgado contra Julian Gorrino Jiménez, por haber votado tierras pertenecientes del común de esta villa: el Ayuntamiento acordó que confiando en la rectitud del Juzgado, no era necesario tomarse parte en otra causa.

Variación de horas Sin intermisión, en virtud de lo adelantado de la estación p.º las sesiones — y los muchos calores que se experimentan, se acordó variar las horas de las sesiones, y en vez de celebrarse a las nueve, lo será en los días señalados, a las ocho de la mañana. Con lo que determinó el acta que firman los

